



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

En el pleno ordinario, celebrado el 1 de junio de 2016, se llegó entre otros al siguiente acuerdo:

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Tras un breve debate se somete a votación aprobándose por mayoría absoluta (6 votos a favor del Grupo Socialista, 3 votos en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo de Ciudadanos), llegando al siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencia de crédito de distinta área de gasto, de la siguiente forma:

Altas en aplicaciones de gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Modificaciones de crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|---|-----------------------|------------------------------|---------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 1532 | 619 | OTRAS INVERSIONES REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS DE BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL INVERSIÓN CALLE INDEPENDENCIA | 32.000€ | 15.320,79€ | 47.320,79€ |
| | | TOTAL BAJAS | | 15.320,79€ | |

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de ingresos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Bajas o anulaciones | Créditos finales |
|------------|-----------|---|-----------------------|------------------------|---------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 337 | 632 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. INVERSIÓN PLAZA DE TOROS | 33.000€ | 13.000€ | 20.000€ |
| 334 | 62202 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 3.500€ | 2320,79€ | 1.179,21€ |
| | | TOTAL BAJAS | | 15.320,79 | |

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Pantoja 13 de junio de 2016.-La Alcaldesa, María Ángeles García López.

N.º I.- 3782